



PROGRAMA PARENTALIDAD CHIGUAYANTE
FONDOS EN ADMINISTRACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "PARENTALIDAD 2021"

OBJETIVO : El Programa **Parentalidad** tiene como fin Contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ); a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos/as. Para ello, se enfocará en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la Parentalidad.

FECHA DE REALIZACION: Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM		VALOR
Gastos en personal	Honorarios	\$ 11.659.452
	Seguro	\$ 40.000
Operacionales		\$ 600.000
Actividades		\$ 600.000
Gastos de Inversión		\$ 100.000
Total		\$ 12.999.452.-



VºBº
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

Según Certificado de Disponibilidad N° 91

Imputación Presupuesta

DECRETO N° 125 /

CHIGUAYANTE, 01 FEB 2021 /

VISTOS: VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.289 de fecha 16 de diciembre 2020 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; según convenio suscrito entre SENDA y la I Municipalidad de Chiguayante con fecha 16 de Diciembre de 2021 y que fue aprobado por resolución exenta N°07 del 26 de enero de 2021 y que regirá desde el 01 de Enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; ORD N°20 del 27 de enero de 2021 que autoriza programa de Fondos en Administración denominado "PARENTALIDAD 2021" y en uso de las facultades que me confieren los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1. Apruébese el programa Fondo en Administración, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/HCN/PFG/pfg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección Seguridad Ciudadana

